



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Camba Cuá, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la empresa Aguas de Corrientes S.A. garantizar la integridad de las redes, evitando el flujo libre de agua tratada que actualmente satura y daña los suelos de uno de los pulmones verde del casco histórico. Se adjunta registro fotográfico.

Que, esta situación inutiliza sectores destinados al esparcimiento de las familias, transformando el espacio verde en zonas de lodo y agua estancada, lo que atenta contra el derecho de los vecinos al uso y goce de un espacio público en condiciones óptimas. Área ubicado en proximidad de calle San Luis.

Que, el mantenimiento de las cañerías subterráneas es fundamental; la humedad constante en el espacio verde no solo desperdicia un recurso vital, sino que favorece la proliferación de larvas de mosquitos y genera un impacto ambiental negativo que contradice las políticas de sustentabilidad urbana.

Que, según la Carta Orgánica Municipal (Art. 14º, inc. 2), los servicios públicos deben prestarse con eficiencia y calidad, siendo el agua potable un derecho humano cuyo derroche por falta de mantenimiento técnico resulta éticamente inaceptable.

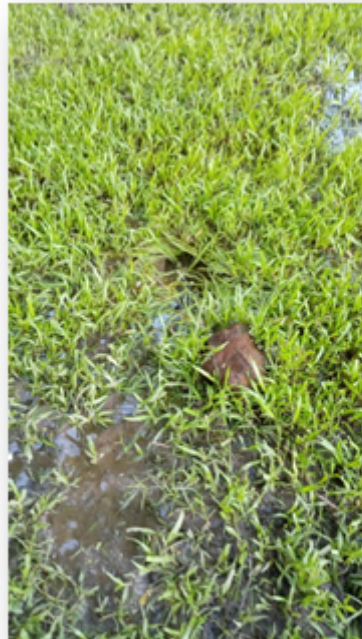
Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inste a la empresa Aguas de Corrientes S.A. a realizar la reparación de filtraciones de agua potable detectadas en los espacios verdes del Parque Camba Cuá

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal inste de manera urgente a la empresa Aguas de Corrientes S.A. a realizar la reparación de las filtraciones de agua potable detectadas en los espacios verdes del Parque Camba Cuá.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**